



DECRETO EXENTO N° 2.645

RETIRO, 13 de septiembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Ord. N° 218 de fecha 13/09/2012 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario(s);
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004 de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Autorízase, la ejecución de programa de trabajo extraordinario al funcionario municipal que se individualiza, solicitado por Jefe Depto. Desarrollo Comunitario (s);

| FUNCIONARIO | FECHA | HORARIO | ACTIVIDAD |
|---|----------------------|--------------------|---|
| JOSE VIVANCO TAPIA Run. N° 07.796.461-4 Auxiliar Desarrollo Comunitario Grado 17° | Sábado 15/09/2012 | 13:00 a 19:00 hrs. | Apertura, y cierre unidad Desarrollo Comunitario, por jornada de coordinación actividades Fiestas patrias 2012. |

2° Páguese las horas extraordinarias correspondientes a los funcionarios individualizados, con cargo a la cuenta 21, 01, 004, 005-000, "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



LUIS CAMPOS VÁSQUEZ
Secretario Municipal(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía,
- Interesado,
- Carpeta Remuneraciones,
- Control Interno,
- Archivo Cometidos,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
LCV/SMH/jii